



**RESOLUCIÓN No. 01 DE 2023
(03 DE ENERO)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS DE PROCESOS EN
CURSO AL TERMINAR LA VIGENCIA 2022”**

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en las Leyes 397 de 1997, 666 de 2001, especialmente el artículo 127 de la Ley 2008 de 2019, la ley 819 de 2003 artículo 8, el Acuerdo 012 de 2006 del Honorable Concejo Municipal de Cajicá, Acuerdo Municipal No. 13 de 2022, Decreto Municipal 144 de 2022, Acuerdo de Consejo Directivo No 01 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 68 de la Ley 489 de 1998, establece que (...) Las entidades descentralizadas se sujetan a las reglas señaladas en la Constitución Política, en la presente ley, en las leyes que las creen y determinen su estructura orgánica y a sus estatutos internos. (...)

Que el artículo 71 de la Ley 489 de 1998, establece que (...) "La autonomía administrativa y financiera de los establecimientos públicos se ejercerá conforme a los actos que los rigen y en el cumplimiento de sus funciones, se ceñirán a la ley o norma que los creó o autorizó y a sus estatutos internos; y no podrán desarrollar actividades o ejecutar actos distintos de los allí previstos ni destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en ellos."

Que el artículo 1 del Acuerdo 12 de 2006, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Cajicá, estableció: (...) denominará como INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ, para que funcione como un establecimiento público del orden municipal, con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera (...)

Que de conformidad con el artículo 4 del Acuerdo 012 de 2006, del Honorable Concejo Municipal de Cajicá (...) *El director ejecutivo y representante legal del INSTITUTO celebrará en nombre de la entidad las siguientes funciones: (...) 1.- Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de sus objetivos y funciones, (...) 2.- Cumplir todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento, con el ejercicio de la autonomía administrativa, financiera y la representación legal que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad. (...)*

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 01 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá aprobó el presupuesto para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023”

Que el artículo quinto del Acta del Consejo Directivo No. 01 de fecha 15 de diciembre de 2022, establece que el representante legal estará autorizado a realizar traslados y adiciones al presupuesto siempre y cuando sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por Consejo Directivo, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos..

Que el artículo 45 del Acuerdo Municipal No. 13 del 24 de octubre de 2022, establece: **“ARTÍCULO 45o. En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos.**





los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes efectuados por decreto del Alcalde Municipal, de conformidad con lo regulado en el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 819 de 2003”

Que el día cuatro (04) de enero de 2023, el Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá emitió certificación en la que indica “Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 819 de 2003 que indica:

“Artículo 8. Reglamentación a la programación presupuestal. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.”

Atendiendo lo anterior se establece que el proceso de selección abreviada por subasta inversa que viene adelantando el Instituto de Cultura y turismo de Cajicá con el proceso No. 001-2022 cuyo objeto es: COMPRA DE ACCESORIOS, INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ, se encuentra en etapa de pre pliegos tal como se evidencia en el link de Secop II (<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniquelDentifier=CO1.BDOS.3681690>”).

Que para dicho proceso se emitió el cdp 2022000326 según detalle:

RUBRO	FUENTE	DETALLE	DESCRIPCION	VALOR
23020401- 2.3.2.02.01.003.01	99	Realizar dotaciones para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá / Ingresos Propios IMCTC / Fortalecimiento de los procesos culturales y artísticos en el municipio de Cajicá, Cundinamarca.	COMPRA DE ACCESORIOS, INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ	1.803.250,00
23020401- 2.3.2.02.01.003.01	1.3.311902	Realizar dotaciones para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá / Estampilla Pro Cultura / Fortalecimiento de los procesos culturales y artísticos en el municipio de Cajicá, Cundinamarca.	COMPRA DE ACCESORIOS, INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES A CARGO	40.310.592,00





			DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ	
23020401-2.3.2.02.01.003.01	1.3.3.0.00	Realizar dotaciones para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá / RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTI / Fortalecimiento de los procesos culturales y artísticos en el municipio de Cajicá, Cundinamarca.	COMPRA DE ACCESORIOS, INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ	247.934.935,51
23020401-2.3.2.02.01.003.01	1.2.311902	Realizar dotaciones para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá / Estampilla Pro Cultura / Fortalecimiento de los procesos culturales y artísticos en el municipio de Cajicá, Cundinamarca.	COMPRA DE ACCESORIOS, INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ	14.291.410,00
23020401-2.3.2.02.01.003.01	1.2.1.0.00	Realizar dotaciones para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá / ICLD AMC Inversión / Fortalecimiento de los procesos culturales y artísticos en el municipio de Cajicá, Cundinamarca.	COMPRA DE ACCESORIOS, INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ	286.293.368,27
23020401-2.3.2.02.02.009.12	1.3.3.0.00	Generar proyectos y actividades artísticas para la promoción de la cultura / RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DESTI / Fortalecimiento de los procesos culturales y artísticos en el municipio de Cajicá, Cundinamarca.	COMPRA DE ACCESORIOS, INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ	13.481.200,00
23020401-2.3.2.02.02.009.12	99	Generar proyectos y actividades artísticas para la promoción de la cultura / Ingresos Propios IMCTC / Fortalecimiento de los procesos culturales y artísticos en el municipio de Cajicá, Cundinamarca.	COMPRA DE ACCESORIOS, INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ	7.446.000,00
23020401-2.3.2.02.02.009.13	99	Llevar a cabo los procesos de seguimiento y dinamización de los planes, programas y proyectos del Insultura Cajicá / Ingresos Propios IMCTC / Fortalecimiento de los	COMPRA DE ACCESORIOS, INSTRUMENTOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL	3.032.847,69





	procesos culturales y artísticos en el municipio de Cajicá, Cundinamarca.	FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ	614.593.603,47
--	---	---	----------------

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de SEISCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (614.593.603,47) así:

CUENTA	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR ADICION
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL		
1.2.10.	RECURSOS DEL BALANCE		
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.2.1.0.00	286.293.368,27
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.2.3.1.19	14.291.410,00
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.3.3.0.00	261.416.135,51
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	1.2.3.1.19	40.310.592,00
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	99	12.282.097,69
TOTALES			614.593.603

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, la suma de SEISCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (614.593.603,47) así:

CUENTA	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR ADICION
23020401-2.3.2.02.01.003.01	Realizar dotaciones para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá/Centros culturales construidos y dotados (Escuelas de Formación, Bibliotecas, Gestión Administrativa, Procesos de virtualización)	1.2.1.0.00	286.293.368,27
23020401-2.3.2.02.01.003.01	Realizar dotaciones para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá/Centros culturales construidos y dotados (Escuelas de Formación, Bibliotecas, Gestión Administrativa, Procesos de virtualización)	1.2.3.1.19	14.291.410,00
23020401-2.3.2.02.01.003.01	Realizar dotaciones para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá/Centros culturales construidos y dotados (Escuelas de Formación, Bibliotecas, Gestión Administrativa, Procesos de virtualización)	1.3.3.0.00	261.416.135,51





23020401- 2.3.2.02.01.003.01	Realizar dotaciones para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá/Centros culturales construidos y dotados (Escuelas de Formación, Bibliotecas, Gestión Administrativa, Procesos de virtualización)	1.2.3.1.19	40.310.592,00
23020401- 2.3.2.02.01.003.01	Realizar dotaciones para el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá/Centros culturales construidos y dotados (Escuelas de Formación, Bibliotecas, Gestión Administrativa, Procesos de virtualización)	99	12.282.097,69
TOTALES			614.593.603

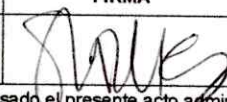
ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución al área financiera del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá para su registro y control.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Cajicá, a los tres (03) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR EMILIO MONCADA GARZÓN
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO CAJICÁ

	NOMBRE	FIRMA	ÁREA
Proyectó:	Shirley Jiménez Rodríguez		Profesional Universitario
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

